ADMINISTRACIÓN LOCAL

3147/25

AYUNTAMIENTO DE MACAEL

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º2025-0474 DE FECHA04/11/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MACAEL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA CUBRIR LA PLAZA DE TÉCNICO DE MINAS, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir la plaza de Técnico de minas, vacante en la plantilla municipal.

Nombre y apellidos	DNI	Admitido	Excluido	Motivo
ANTONIO JOAQUÍN RUBIO RUIZ	75222586M	Admitido		
ÁLVARO LÓPEZ RAMOS	45604374C		Excluido	Titulación no acreditada para desarrollar las funciones del puesto.

Por los siguientes motivos:

- La titulación de Geología no esta facultada para realizar las funciones genéricas establecidas en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP de Almería con fecha 29/07/2025, de acuerdo con lo establecido en la ley 22/1973 de 21 de julio de minas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La realización del ejercicio teórico comenzará el día 02 de diciembre de 2025, a las 10 horas, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Macael Sita en Avenida Paco Cosentino Nº33 del municipio de Macael, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Macael, a 6 de noviembre de 2025.

EL ALCALDE, Raúl Martínez Requejo.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=Xu2jexD8Z3MCZPt_XA9ETVP4SQrv1qls .